

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



Tribunal Superior de Cali  
Sala Unitaria  
Tutela  
Rad. No. 000-2021-00035-00

Santiago de Cali, febrero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**1.- ADMÍTESE** la acción de tutela interpuesta por Guillermo Mcbrown Losada en contra del Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Cali, por presunta vulneración del derecho fundamental al debido proceso.

**2.- REQUIÉRESE** al accionado a fin de que dentro del término de los dos (2) días siguientes a la notificación de esta providencia informe lo que estime pertinente sobre la violación que se reclama (Art. 19 Dec. 2591/91). Por Secretaría envíesele copia del escrito de tutela.

**3.- VINCÚLASE** al presente trámite a todos los intervinientes dentro del proceso divisorio radicado con el No. 013-2010-00198-00 para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos de la tutela dentro del término de dos (2) días. Para tal efecto, el Juzgado Dieciocho Civil del Circuito deberá notificarlos enviando la prueba de tal notificación en el término de un (1) día contado a partir del enteramiento de esta acción constitucional de tutela.

**4.- Ordenase** la remisión de **copia digital** (escaneada) del expediente radicado con el No.013-2010-00198-00 para revisar el trámite que se cuestiona. Ofíciase para tal efecto al Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Cali para que lo envíe inmediatamente al siguiente correo electrónico: [sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese por el medio más expedito posible.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JORGE JARAMILLO VILLARREAL**  
Magistrado